



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

ACUERDO MUNICIPAL N° 04-2015-MPC

Cusco, 16 de enero de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de reforma constitucional Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 01-2015-OT-OGA/MPC, la directora de la oficina de Tesorería Zulemi Zamalloa Mora informa que se debe de proceder al cambio del registro de firmas en las entidades bancarias que tiene la Municipalidad debido al cambio de gestión;

Que, mediante Informe N° 13-2015-OGA/MPC emitido por el Director General de Administración Fredy Loaiza Manrique informa que el cambio de registro de firmas de funcionarios titulares y suplentes debe efectuarse mediante Acuerdo de Concejo, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el presupuesto de la Municipalidad Provincial del Cusco así como los que son administrados en la modalidad de encargos se centralizan en tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

*Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **MAYORIA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;*

ACORDO:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Cusco de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

TITULARES

- *Loaiza Manrique, Fredy* Director General de Administración
- *Zamalloa Mora, Zulemi* Directora de la Oficina de Tesorería

SUPLENTES

- *Arce Huanca, Mercedes* Gerente Municipal
- *Coll Cárdenas García, Ninoska Patricia* Gerente de Desarrollo Humano y Social

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las áreas administrativas que correspondan la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Jhamil R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL